



Resolución 252 EXENTA

APRUEBA FORMULARIO UNICO DECLARACION JURADA ADUANA/SAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA; SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO;
DIRECCIÓN NACIONAL

Fecha Publicación: 29-ENE-2005 | Fecha Promulgación: 19-ENE-2005

Tipo Versión: Única De : 29-ENE-2005

Url Corta: <http://bcn.cl/2glfs>



APRUEBA FORMULARIO UNICO DECLARACION JURADA ADUANA/SAG

Núm. 252 exenta.- Santiago, 19 de enero de 2005.- Vistos: La ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la ley N° 19.283; el decreto ley N° 3.557 de 1981, sobre Protección Agrícola; la ley N° 19.558 de Declaración Jurada de productos silvoagropecuarios; el artículo 4° de la ley N° 19.913 del Ministerio de Hacienda y,

Considerando:

- 1.- El Convenio de Colaboración Interinstitucional en el ámbito del control fronterizo entre el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio Agrícola y Ganadero, aprobado mediante resolución de este Servicio N° 1.411 de fecha 14 de mayo de 1999.
- 2.- La necesidad de maximizar el uso de recursos en los controles fronterizos del país con presencia de funcionarios de ambos Servicios, especialmente en lo que respecta al recurso humano.
- 3.- La conveniencia y mejor imagen institucional para ambos Servicios, en el hecho que las personas que ingresen al país, ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, declaren en un solo documento la "Declaración de Dinero" que porten, según la ley N° 19.913 y, la "Declaración Jurada" SAG respecto de los productos de origen agrícola y/o pecuario que porten pasajeros y tripulantes, según la ley N° 19.558.

Resuelvo:

- 1.- Apruébese el formulario único de declaración jurada en todos los controles fronterizos del país con presencia de funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas y del Servicio Agrícola y Ganadero, el cual se anexa y se entiende forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.- El formulario señalado en el numeral precedente se utilizará a contar del 1 de febrero de 2005.

Anótese, transcribese y publíquese.- Pablo Willson Avaria, Director Nacional (S).